

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.336/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 010/06 se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO URBINA para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE a fs. 64 el Secretario de Administración mediante Nota N° 2787/06 solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con la Srta. SOTO URBINA dado que la misma ha demostrado capacidad y compromiso en las tareas encomendadas desarrollando las mismas en forma óptima;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO URBINA, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Secretaría de Administración, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO URBINA (C.U.I.L. N° 27-25026459-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO

///



667



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

(35) horas semanales.-

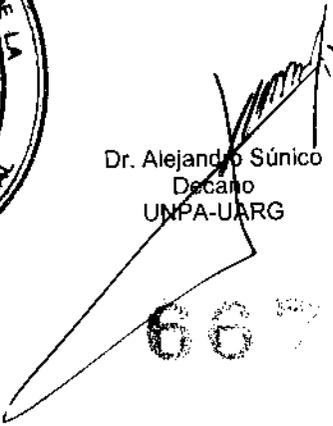
ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN 78 - INCISO 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

667